

APPLE MARKETING IBERIA, S.A.
CONTRATO DE COMPRA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PEDIDO

Este Contrato de Compra ("Contrato") contiene los Términos y Condiciones de Pedido estándar de Apple y serán aplicables a cualquier Pedido (un "Pedido") realizado por Apple al Vendedor. Tal como se utiliza en el presente Contrato, "Vendedor" significa vendedor y sus sociedades filiales y afiliadas y "Apple" significa Apple Marketing Iberia, S.A. El Vendedor recabará que sus filiales y afiliadas cumplan con las disposiciones de este Contrato y se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones de este Contrato por parte de sus filiales y afiliadas. El Vendedor y Apple acuerdan por el presente lo siguiente:

1. SERVICIOS & ELEMENTOS OBJETO DE ENTREGA. El Vendedor acepta realizar los Servicios ("Servicios") y/o proporcionar los bienes ("Bienes", cuyo término incluirá bienes facilitados como parte de cualesquiera Servicios), descritos en cualquier Pedido, de acuerdo con el Pedido correspondiente y con este Contrato. La aceptación de un Pedido y este Contrato tendrán lugar en aquel de los momentos siguientes que se produzca con anterioridad: (i) en un plazo de cinco (5) días desde el recibo por el Vendedor; o, (ii) en el momento del envío de los Bienes; o, (iii) en el momento del inicio de un Servicio. El Vendedor quedará vinculado por las disposiciones de este Contrato, incluyendo todas las disposiciones expuestas en el anverso de cualquier Pedido correspondiente, tanto si el Vendedor reconoce o, de otra modo, firma este Contrato o el Pedido, a menos que el Vendedor se oponga a tales términos por escrito en un plazo de cinco (5) días desde la recepción del Contrato y/o el Pedido, con anterioridad al envío de los Bienes o al inicio de los Servicios. Este escrito no constituye una oferta en firme y podrá ser revocado en cualquier momento antes de la aceptación. El presente Contrato no podrá ser adicionado, modificado, sustituido, o de otra forma ser objeto de alteración, salvo mediante escrito firmado por un representante autorizado de Apple que indique específicamente que constituye una modificación de este Contrato. No se aceptarán los términos o condiciones contenidos en cualquier reconocimiento, factura u otra comunicación del Vendedor que no concuerden con los términos y condiciones de este Contrato. En la medida en que este Contrato pueda ser considerado como aceptación de la oferta previa de Vendedor, tal aceptación se efectúa con la condición expresa de asentimiento del Vendedor a los términos del presente, y el envío de los Bienes o inicio de la ejecución de cualesquiera Servicios por el Vendedor constituirán tal aceptación. Apple se reserva, por el presente, el derecho a modificar el plazo de cualquier entrega o a anular cualquier Pedido emitido en cualquier momento antes del envío de los Bienes o con anterioridad al inicio de cualesquiera Servicios. No se efectuará ningún cargo ni se cobrará derecho alguno a Apple como consecuencia de tal cancelación.

2. ENTREGA. El tiempo es una condición esencial de este Contrato. La Entrega de Bienes se hará con arreglo al plazo, mediante el transportista, y en el lugar especificado en el anverso del Pedido correspondiente. Apple se reserva el derecho a devolver todos los Bienes recibidos antes del plazo de entrega, siendo los gastos de transporte a cobro revertido. Si no se especifica ningún plazo de entrega, el pedido se cumplimentará con prontitud y la entrega se efectuará a través de la forma de transporte terrestre o marítimo más rápida. Si no se especifica ninguna forma de transporte en el Pedido, el Vendedor utilizará el transportista menos caro. En el caso de que el Vendedor no efectúe la entrega de los Bienes dentro del plazo especificado, Apple podrá, a opción suya, declinar la aceptación de los Bienes y resolver este Contrato o, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o acciones de que Apple pueda disponer con arreglo a este Contrato, podrá optar por aceptar aquellos Bienes del Vendedor que estén disponibles para ser entregados y resolver el resto del Contrato. El Vendedor embalará todos los elementos en contenedores adecuados para permitir su transporte y manipulación segura. Cada contenedor objeto de entrega deberá ir etiquetado y señalado para poder identificar el contenido sin abrirlo y todas las cajas y paquetes deberán tener hojas de embalaje con la enumeración del contenido. Cuando resulte aplicable, los números de pieza de Apple figurarán en las hojas de embalaje del Vendedor. El número de Pedido de Apple deberá figurar en todos los contenedores de envío, hojas de embalaje, resguardos de entrega, y conocimientos de embarque. El Vendedor deberá identificar claramente el país de origen de todos los Bienes objeto de entrega e indemnizará a Apple respecto de cualesquiera gastos, derechos, sanciones, daños y perjuicios, liquidaciones, o costes legales incurridos por Apple en relación con la falta de identificación o identificación defectuosa del país de origen por parte del Vendedor.

3. VENTA POR DESCRIPCIÓN, RIESGO DE PÉRDIDA, & DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES. Cuando la venta de Bienes sea por descripción, constituirá una condición de este Contrato que los Bienes se correspondan exactamente con la descripción. El Vendedor asume el riesgo íntegro de pérdida hasta la transmisión de la propiedad a Apple. La

propiedad de los Bienes se transmitirá a Apple en el momento en que ésta reciba los Bienes en el destino indicado; con el condicionante, sin embargo, de que si el destino indicado es un almacén utilizado por el Vendedor o un tercero en representación del Vendedor (un "Centro"), aún cuando estuviera situado en los locales de Apple, la recepción por parte de Apple y el riesgo de pérdida y la titularidad se transmitirán a Apple, cuando sean físicamente entregados a Apple y retirados del Centro. Si los Bienes objeto de pedido resultasen destruidos antes de la transmisión de la titularidad a Apple, ésta podrá optar por rescindir este Contrato o exigir la entrega de Bienes sustitutivos de igual cantidad y calidad. Tal entrega se efectuará tan pronto como sea comercialmente factible y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o acciones que Apple pueda tener con arreglo a este Contrato. Si la pérdida de Bienes es parcial, Apple tendrá derecho a exigir la entrega de los Bienes que no hubieran resultado destruidos.

4. PAGO Y FACTURACIÓN. Como contraprestación íntegra por la ejecución de los Servicios, la entrega de los Bienes y la cesión de cualesquiera derechos (incluido, sin limitarse a, derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial) a Apple de acuerdo con lo establecido en este Contrato, Apple satisfará al Vendedor aquella de las dos cantidades siguientes que resulte inferior: la cantidad acordada y especificada en el Pedido correspondiente, o (ii) el precio presupuestado por el Vendedor en la fecha de envío (para Bienes), o la fecha en que se iniciaron los Servicios (para Servicios); con el condicionante de que si el destino indicado para Bienes es un Centro (tal como ha sido definido anteriormente), Apple satisfará al Vendedor aquella de las dos cantidades siguientes que resulte inferior entre: (a) la cantidad acordada y especificada en el Pedido correspondiente, o (b) el precio presupuestado por el Vendedor en la fecha en que tales bienes sea físicamente entregados a Apple y retirados del Centro. En la factura del Vendedor se indicarán de forma separada los impuestos aplicables y demás recargos, tales como costes de envío, impuestos, derechos, aranceles de aduanas y recargos impuestos por la Administración. El pago mediante cheque tendrá lugar cuando el mismo se envíe por Apple, y el pago mediante transferencia bancaria tendrá lugar cuando los fondos salgan de la cuenta de Apple. El pago no constituirá una aceptación de los Bienes o Servicios. Correrán a cargo del Vendedor todos los derechos, impuestos, exacciones de derechos de autor, exacciones medioambientales, o cualesquiera otras exacciones que puedan imponerse sobre los Bienes con anterioridad a la recepción, por parte de Apple, de los de Bienes que se ajusten al Pedido. El Vendedor facturará a Apple todos los Bienes entregados y todos los Servicios efectivamente realizados. Cada factura presentada por el Vendedor deberá ser facilitada a Apple en un plazo de noventa (90) días desde la finalización de los Servicios o la entrega de los Bienes o según se haya acordado o especificado de otra forma en el Pedido, y deberá hacer referencia al Pedido correspondiente, y Apple se reserva el derecho a devolver todas las facturas incorrectas. Apple tendrá un descuento de un 2% de la cantidad facturada respecto de todas las facturas que se presenten tras el transcurso de un plazo superior a noventa (90) días desde la finalización de los Servicios o la entrega de los Bienes. A menos que se especifique de otra forma en el anverso del Pedido, Apple efectuará el pago de la cantidad facturada en un plazo de cuarenta y cinco (45) días desde el recibo de la factura que no haya sido objeto de objeciones. El Vendedor no recibirá ningún canon u otra remuneración sobre la producción o distribución de cualesquiera productos desarrollados por Apple o el Vendedor en relación o en base a los Bienes o Servicios proporcionados. El Vendedor remitirá solamente una factura original al Departamento de Cuentas a Pagar de Apple. En la medida en que subsista cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial sobre los Bienes o Servicios que no constituya un Producto del Trabajo tal como se define a continuación, el Vendedor otorga por el presente a Apple y garantiza que está facultada para conceder a ésta una licencia para todo el mundo, exenta de cánones, perpetua, irrevocable (con derecho a conceder sublicencias) sobre dichos derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

5. GARANTÍAS.

5.1 Servicios. El Vendedor manifiesta y garantiza que todos los Servicios se llevarán a cabo de forma profesional, eficiente, con el grado de habilidad y cuidado exigido por los procedimientos profesionales actuales, adecuados y sensatos. Además, el Vendedor manifiesta y garantiza que los Servicios se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones aplicables y las descripciones de trabajo y serán correctas y adecuadas a los fines allí indicados. El Vendedor manifiesta y garantiza que la ejecución de los Servicios con arreglo a este Contrato no contravendrá o resultará prohibida, en forma alguna, por cualquier otro contrato o limitación reglamentaria por la que el Vendedor resulte vinculado.

5.2 Bienes. El Vendedor garantiza que todos los Bienes que se proporcionen serán nuevos y no serán usados o restaurados. El Vendedor garantiza que todos los Bienes entregados estarán libres de defectos en materiales y mano de obra y se ajustarán a todas las especificaciones aplicables durante aquel de los dos períodos siguientes que sea más largo: un período de quince (15) meses desde la fecha de entrega a Apple o durante el período establecido en la garantía

estándar del Vendedor que cubra a los Bienes. El Vendedor acuerda por el presente que pondrá a disposición de Apple piezas de recambio durante un período de cinco (5) años desde la fecha de envío, a los precios del Vendedor entonces vigentes, menos los descuentos aplicables. Adicionalmente, los Bienes adquiridos estarán sujetos a todas las garantías escritas y verbales expresas efectuadas por los mandatarios del Vendedor, y a todas las garantías y condiciones legales implícitas. Todas las garantías se interpretarán como condiciones así como garantías y no tendrán carácter exclusivo. El Vendedor facilitará a Apple la garantía estándar y el servicio de garantía aplicable a los Bienes. Todas las garantías serán de aplicación tanto a Apple como a sus clientes. Si Apple localiza un problema de garantía respecto de los Bienes durante el período de garantía, Apple notificará inmediatamente al Vendedor tal problema y devolverá los Bienes al Vendedor, con cargo al Vendedor. En un plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de los Bienes devueltos, el Vendedor, a opción de Apple, reparará o bien sustituirá tales Bienes, o abonará en cuenta de Apple su importe. La sustitución y la reparación de los Bienes quedará garantizada por aquel de los dos plazos siguientes que sea más largo: el resto del período de garantía o un plazo de seis (6) meses.

6. INSPECCIÓN. Apple dispondrá de un plazo razonable después de la recepción de los Bienes y antes del pago para inspeccionarlos a efectos de verificar la conformidad con el Pedido y las especificaciones aplicables, y los Bienes recibidos con anterioridad a la inspección no se considerarán aceptados hasta que Apple haya llevado a cabo pruebas adecuadas para determinar si los Bienes se ajustan al Pedido. La utilización de una parte de los Bienes a los efectos de verificación no constituirá una aceptación de los Bienes. Si los Bienes ofrecidos no se ajustan completamente a las disposiciones aquí establecidas, Apple tendrá el derecho a rechazar tales Bienes. Los Bienes que no se ajusten a estas disposiciones serán devueltos al Vendedor, siendo el transporte a portes debidos y el riesgo de pérdida se transmitirá al Vendedor en el momento de la entrega a la empresa de transporte público por parte de Apple.

7. CONTRATISTA INDEPENDIENTE. Apple está interesada en los resultados obtenidos con arreglo a este Contrato solamente; la forma y medios de obtener los resultados quedan sujetos al exclusivo control del Vendedor. El Vendedor es un contratista independiente a todos los efectos, sin facultad expresa o tácita para vincular a Apple mediante contrato o de otra forma. Ni el Vendedor ni sus empleados, mandatarios o subcontratistas ("los Mandatarios del Vendedor") son mandatarios o empleados de Apple y, en consecuencia, no tienen derecho a ninguna prestación a título de empleado de Apple, incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, cualquier tipo de seguro. El Vendedor se responsabilizará de todos los costes y gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este Contrato y proporcionará sus propios suministros y equipo.

8. EL VENDEDOR SE RESPONSABILIZA DE LOS IMPUESTOS Y REGISTROS. El Vendedor será el único responsable de presentar los formularios fiscales correspondientes y de pagar todos los impuestos o tasas que se devengan en relación a la recepción por su parte del pago en virtud del presente Contrato, incluyendo pagos tributarios a cuenta e impuestos relativos al trabajo. El Vendedor acuerda además facilitar a Apple ayuda razonable en caso de una inspección fiscal. Apple no se responsabilizará de efectuar el pago de cualesquiera impuestos o derechos, ni de efectuar la retención de cualesquiera impuestos o derechos, relativos a cualquier pago efectuado al Vendedor en virtud del presente Contrato. A los efectos de evitar los riesgos fiscales derivados del artículo 43.1.f de la Ley General Tributaria, el Vendedor se obliga a entregar a Apple el certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias (según se establece en dicho artículo) en el momento de iniciarse la vigencia de este Contrato y, a partir de este momento, cada 12 meses (si el Contrato estuviera en vigor más de 12 meses). En el supuesto que no se entregase a Apple un certificado válido en vigor, Apple podrá válidamente retener el pago de cualquier factura. El Vendedor garantiza estar al corriente de las cuotas de la Seguridad Social. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, Apple podrá solicitar al Vendedor que acredite estar al corriente de sus pagos a la seguridad social.

9. SEGURO. El Vendedor será el único responsable de disponer y de exigir que los Mandatarios del Vendedor dispongan un seguro adecuado de salud, de circulación, de responsabilidad empresarial, de responsabilidad civil, de responsabilidad por productos y de todo riesgo y demás seguros legalmente exigidos o contratados en la práctica usual del negocio o actividad del Vendedor y de los Mandatarios del Vendedor, debiendo optar de entre ambos por los que ofrezcan mayor cobertura. El Vendedor facilitará a Apple, previa solicitud, certificados de seguro o acreditación de cobertura antes del inicio de la ejecución de este Contrato. El Vendedor proporcionará cobertura adecuada respecto de cualquier elemento propiedad de Apple que se encuentre bajo el cuidado, la custodia o el control del Vendedor o los Mandatarios del Vendedor.

10. INDEMNIZACIÓN. El Vendedor indemnizará, mantendrá indemne y, a solicitud de Apple, llevará la defensa de

Apple, sus directivos, administradores, clientes, mandatarios y empleados, frente a toda clase de demandas, responsabilidades, indemnizaciones de daños y perjuicios, pérdidas y gastos, incluyendo costes legales derivados o en cualquier forma relacionados con los Bienes o Servicios proporcionados con arreglo al presente Contrato incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, (i) cualquier reclamación por fallecimiento o lesión física de cualquier persona, la destrucción o el daño a bienes o la contaminación del medio ambiente y cualesquiera costes de limpieza ligados a ello, incluyendo cualesquiera reclamaciones derivadas de la Directiva 2002/96 CE sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos o cualquier legislación nacional que transponga dicha Directiva, (ii) el incumplimiento por el Vendedor de cualesquiera directrices de las autoridades tributarias respecto a contratistas independientes o el incumplimiento del pago de sus impuestos y contribuciones a la Seguridad Social, (iii) cualquier reclamación por negligencia, omisiones o conducta ilícita dolosa por parte del Vendedor o de cualquiera de los Mandatarios del Vendedor, y (iv) cualquier reclamación de un tercero frente a Apple alegando que los Bienes o Servicios, los resultados de tales Servicios, o cualesquiera otros productos o procedimientos proporcionados con arreglo a este Contrato, infringen una patente, derechos de propiedad intelectual, una marca, un secreto comercial u otro derecho de un tercero, tanto si los mismos se facilitan de forma aislada o en conjunción con otros productos, software o procedimientos. El Vendedor no transaccionará ninguna de tales demandas sin la previa autorización escrita de Apple. El Vendedor acuerda satisfacer o reembolsar todos los costes que pueda contraer Apple para exigir esta indemnización, incluyendo costes legales. En el caso de que la utilización de cualesquiera Bienes o Servicios por parte de Apple, sus distribuidores, subcontratistas o clientes resulte prohibida, se vea amenazada por medidas cautelares o sea objeto de cualquier procedimiento judicial, el Vendedor procederá, a su exclusivo coste y gasto, bien a (a) efectuar la sustitución por Bienes o Servicios íntegramente equivalentes que no incidan en contravención alguna; (b) modificar los Bienes o Servicios a fin de que dejen de infringir pero continúen siendo plenamente equivalentes en cuanto a funcionalidad; (c) obtener, para Apple, sus distribuidores, subcontratistas o clientes, el derecho a continuar utilizando los Bienes o Servicios; o (d) si nada de lo anterior es posible, efectuar la devolución de todas las cantidades pagadas por los Bienes o Servicios contraventores.

11. CONFIDENCIALIDAD, DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LOS DATOS.

11.1 CONFIDENCIALIDAD. El Vendedor podrá adquirir conocimiento de la Información Confidencial de Apple (tal como se define a continuación) en relación con su ejecución con arreglo al presente y acuerda conservar tal Información Confidencial de Apple de forma confidencial durante este Contrato y tras la resolución o expiración del mismo. "Información Confidencial de Apple" incluye, con carácter enunciativo pero no limitativo, toda la información, escrita o verbal, en cualquier forma, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo, información sobre la investigación, desarrollo, productos, métodos de fabricación, secretos comerciales, planes empresariales, clientes, vendedores, finanzas, datos de los empleados, Producto del Trabajo (tal como se define en la disposición 12 siguiente), y otro material o información considerada confidencial o de su propiedad por Apple sobre la actividad o asuntos actuales o previstos de Apple que sean revelados directamente o indirectamente al Vendedor. Además, Información Confidencial de Apple significa cualquier información dominical o confidencial de cualquier tercero revelada al Vendedor durante la prestación de los Servicios o el suministro de los Bienes a Apple. Información Confidencial de Apple no incluye cualquier información (i) que el Vendedor conocía legalmente sin restricción en cuanto a revelación antes que Apple se la revelara, (ii) que sea actualmente o se convierta en públicamente conocida sin mediar acto u omisión ilegítima del Vendedor; (iii) que el Vendedor hubiera desarrollado de forma independiente sin utilizar la Información Confidencial de Apple, según se acredite con la documentación apropiada, o (iv) que en adelante sea facilitada legalmente al Vendedor por un tercero en uso de su derecho y sin limitación en la revelación. Además, el Vendedor podrá revelar Información Confidencial cuya revelación venga exigida con arreglo a las exigencias de una autoridad administrativa o de una ley, a condición de que el Vendedor efectúe con prontitud la notificación a Apple de tal requisito antes de la revelación. El Vendedor se compromete a no copiar, alterar, o directa o indirectamente, revelar cualquier Información Confidencial de Apple. Además, el Vendedor acuerda limitar su distribución interna de la Información Confidencial de Apple a los Mandatarios de Vendedor que tengan necesidad de conocerla, y de llevar a cabo medidas para asegurar que la difusión quede limitada en tal forma, incluyendo el otorgamiento por los Mandatarios del Vendedor de convenios de no revelación con disposiciones sustancialmente similares a aquellas establecidas en este Contrato. En ningún caso podrá el Vendedor utilizar un menor grado de cuidado y medios que el que utilice para proteger su propia información de tipo similar, pero en todo caso, no inferior al cuidado razonable para impedir el uso no autorizado de la Información Confidencial de Apple. El Vendedor acuerda además no utilizar la Información Confidencial de Apple salvo en la ejecución del presente y no utilizará tal Información Confidencial de Apple en beneficio propio o en beneficio de ningún tercero. La mezcla de la Información Confidencial de Apple

con la información del Vendedor no afectará a la naturaleza confidencial o a la titularidad de la misma tal como se establece en el presente. El Vendedor acuerda no diseñar o fabricar productos que incorporen la Información Confidencial de Apple sin la expresa autorización de Apple por escrito en cada caso. Toda la Información Confidencial de Apple es y continuará siendo propiedad de Apple y/o confidencial de Apple. A solicitud escrita de Apple o en el momento de resolución del presente Contrato, el Vendedor devolverá, transmitirá, o cederá a Apple (a opción de Apple) y mantendrá con carácter confidencial toda la Información Confidencial de Apple, incluyendo todo el Producto del Trabajo (definido más abajo)

11.2 Protección de los Datos Personales. En virtud del presente Acuerdo, el Vendedor y los Mandatarios del Vendedor pueden obtener determinada información relacionada con personas identificadas o identificables (“**Datos Personales**”) a través de Apple o sus filiales ubicadas en cualquier jurisdicción, o en nombre de Apple o sus filiales, entre otros medios. El Vendedor no tendrá ningún derecho ni interés sobre los Datos Personales obtenidos en virtud del presente Acuerdo. Los detalles relativos al tipo de Datos Personales y a las categorías de personas a las que se refieren dichos datos se determinarán en una orden de compra, en enunciados de trabajo o en otros instrumentos contractuales que se ejecuten en relación con este Acuerdo.

El Vendedor solo podrá revelar Datos Personales a terceros (incluidos los Mandatarios del Vendedor) que tengan la necesidad de conocerlos y hayan firmado acuerdos que los obliguen a proteger los Datos Personales del mismo modo que se detalla en este Acuerdo. El Vendedor no subcontratará la prestación de ninguna parte de los Servicios a un tercero si eso conlleva que dicho tercero obtenga o procese Datos Personales sin el consentimiento previo por escrito de Apple. Dicho consentimiento, en caso de concederse, no exime al Vendedor de ninguna de las obligaciones expuestas en la presente Sección. El Vendedor será el único responsable ante Apple si el tercero no cumple sus obligaciones en relación con los Datos Personales.

El Vendedor y los Mandatarios del Vendedor se comprometen a: (i) cumplir las directrices razonables provistas por Apple o sus filiales en relación con los Datos Personales, a menos que exista un requisito legal que lo impida, en cuyo caso el Vendedor deberá notificar inmediatamente a Apple el requisito legal aplicable y, en cualquier caso, antes de procesar los Datos Personales, salvo que tal requisito prohíba dicha notificación por razones de interés público; (ii) informar inmediatamente a Apple si, en su opinión, alguna directriz de Apple infringe el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo del 27 de abril de 2016 o cualquier otra ley aplicable en materia de protección de datos; (iii) recopilar, consultar, mantener, utilizar, procesar y transferir los Datos Personales con el único propósito de cumplir las obligaciones del Vendedor estipuladas en el presente Acuerdo; (iv) cumplir todos los reglamentos, leyes y acuerdos o tratados internacionales aplicables a los Datos Personales; (v) tomar todas las medidas legales, organizativas y técnicas adecuadas para evitar el procesamiento ilegal o no autorizado de los Datos Personales; y (vi) escribir inmediatamente al Consejo de Privacidad de Apple (privacy_notifications@apple.com) si reciben cualquier solicitud particular con respecto a los Datos Personales, por ejemplo, consultas sobre especificaciones para “darse de baja” o solicitudes de acceso a información, rectificación de información y similares. El Vendedor colaborará con Apple para gestionar de forma rápida y eficaz tales solicitudes con respecto a los Datos Personales, y solo responderá a ellas si Apple lo autoriza expresamente.

Si el Vendedor o los Mandatarios del Vendedor (como encargados o subencargados del procesamiento) transfieren Datos Personales del Espacio Económico Europeo o Suiza a una jurisdicción que la Comisión Europea (o, si corresponde, la Comisión federal suiza para la protección de datos y la información) no haya determinado si garantiza un nivel de protección adecuado de los Datos Personales, el Vendedor se compromete a: (a) suscribirse a los instrumentos legales adecuados para la transferencia internacional de datos (por ejemplo, el Escudo de Privacidad entre Europa y Estados Unidos); o bien, (b) ejecutar: (1) las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea y, (2) si corresponde, el Acuerdo Suizo sobre el Envío Transfronterizo de Datos; o bien, (c) ejecutar instrumentos contractuales acordados mutuamente o reglas corporativas vinculantes, como las aprobadas por la autoridad supervisora competente.

El Vendedor se responsabilizará de los daños ocasionados a cualquier persona si, al procesar sus Datos Personales, no ha cumplido las obligaciones expuestas en esta Sección o cualesquiera leyes, reglamentos y acuerdos o tratados internacionales aplicables a los Datos Personales, o ha actuado al margen o en contra de las directrices legales provistas por Apple.

11.3 Seguridad de los datos. El Vendedor tomará todas las medidas legales, organizativas y técnicas adecuadas para evitar el procesamiento ilegal y no autorizado de los Datos Personales o la Información Confidencial de Apple (“**Datos Confidenciales**”). El Vendedor se compromete a mantener los estándares operativos y procedimientos de seguridad razonables, y a hacer todo lo posible por proteger los Datos Confidenciales mediante la adopción de las medidas de seguridad físicas y lógicas adecuadas, incluidas, entre otras, las tecnologías de cifrado y seguridad de redes apropiadas, y la aplicación de los requisitos de identificación de usuarios o control de contraseñas razonables, incluidos, entre otros, la autenticación multifactor, las contraseñas seguras, el cierre automático de las sesiones inactivas y otros procedimientos de seguridad que Apple pueda poner a su disposición con carácter periódico. Si Apple se lo solicita en cualquier momento del periodo de vigencia del presente Acuerdo, el Vendedor le proporcionará una copia de su política de seguridad en vigor. El Vendedor debe notificar de inmediato a Apple si descubre o tiene motivos para creer que los Datos Confidenciales se han utilizado de un modo indebido, se han puesto en riesgo, se han perdido o se han revelado, adquirido o consultado sin autorización (“**Infracción de Seguridad de la Información**”). En caso de descubrir una Infracción de Seguridad de la Información, el Vendedor investigará, corregirá y mitigará sus efectos, y proporcionará a Apple garantías razonablemente satisfactorias de que tal Infracción de Seguridad de la Información no volverá a producirse. Asimismo, el Vendedor deberá proporcionar a Apple todos los datos que le solicite en relación con cualquier Infracción de Seguridad de la Información, por ejemplo, los fallos o vulnerabilidades, las fechas de inicio y fin, la fecha del descubrimiento y las medidas específicas tomadas para contener el daño o mitigarlo. Si se produce cualquier Infracción de Seguridad de la Información como consecuencia de un acto u omisión del Vendedor o los Mandatarios del Vendedor, el Vendedor se encargará y asumirá todos los gastos de tomar las medidas correctivas (incluidos los avisos, los servicios de supervisión de crédito, los seguros contra fraudes y la creación de un centro de llamadas para responder a las consultas de los clientes) estipuladas en las directrices provistas por Apple.

11.4 Asistencia. El Vendedor prestará a Apple la ayuda y la asistencia razonables y, según el criterio exclusivo de Apple, (i) responderá a una investigación o solicitud de cooperación de un organismo regulador en materia de protección de datos o una autoridad similar; (ii) avisará de una Infracción de Seguridad de la Información a cualquier tercero si Apple así se lo exige o solicita; (iii) realizará las evaluaciones de impacto en la privacidad, la seguridad o la protección de datos que exija la ley; y (iv) consultará con las autoridades competentes todo lo relacionado con tales evaluaciones de impacto cuando sea necesario.

11.5 Devolución o destrucción de los Datos Confidenciales. Si el presente Acuerdo se rescinde por cualquier motivo, el Vendedor deberá ponerse en contacto con Apple inmediatamente para recibir instrucciones acerca de la devolución, la destrucción o las medidas que corresponda tomar en relación con los Datos Confidenciales. Si el presente Acuerdo se rescinde por cualquier motivo o en cualquier momento que Apple así lo solicite, el Vendedor se compromete a: (i) devolver a Apple todos los Datos Confidenciales, incluidos, entre otros, todos los archivos impresos y electrónicos, materiales, documentación, notas, planes y dibujos, así como todas las copias de estos, y cerciorarse de que todas las copias electrónicas de los Datos Confidenciales se eliminan de los sistemas del Vendedor (y, si corresponde, de cualquiera de sus subcontratistas); o (ii) si Apple se lo solicita por escrito, destruir y eliminar de forma permanente e inmediata todas las copias tangibles y electrónicas de los Datos Confidenciales de los sistemas del Vendedor (y, si corresponde, de cualquiera de sus contratistas), todo ello de conformidad con las directrices de destrucción de datos del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de EE. UU. Si Apple se lo solicita, el Vendedor le proporcionará una confirmación por escrito del cumplimiento de los requisitos expuestos en esta Sección.

11.6 Notificación de incumplimiento. Si el Vendedor no puede cumplir las obligaciones expuestas en esta Sección, deberá notificárselo inmediatamente a Apple para que pueda tomar una o varias de las medidas siguientes: (i) suspender la transferencia de Datos Confidenciales al Vendedor; (ii) exigir al Vendedor que cese el procesamiento de los Datos Confidenciales; (iii) exigir la devolución segura o la destrucción de los Datos Confidenciales; o (iv) rescindir inmediatamente el presente Acuerdo.

11.7 El Vendedor deberá poner a disposición de Apple toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones expuestas en esta Sección y de todos los reglamentos, leyes y acuerdos o tratados internacionales aplicables a los Datos Personales. El Vendedor sabe y acepta que Apple o un tercero designado por Apple (en ambos casos, “Supervisor”) tiene el derecho de revisar los sistemas, registros o instalaciones del Vendedor y de aquellos de sus subcontratistas y filiales que proporcionen productos o servicios relacionados con el procesamiento, el transporte o el almacenamiento de los Datos Confidenciales, para verificar el cumplimiento de los requisitos expuestos en esta Sección. Apple avisará al Vendedor de su intención de revisar sus sistemas y procesos de conformidad con esta

Sección con una antelación de al menos cinco (5) días laborables. El Vendedor permitirá que el Supervisor acceda a sus instalaciones, sistemas y registros según sea razonablemente necesario para evaluar el cumplimiento de los requisitos expuestos en esta Sección. Si Apple lo considera razonable, el Vendedor pondrá a disposición del Supervisor un guía personal para la visita a las instalaciones. Asimismo, el Vendedor pondrá a disposición del Supervisor a cualquier empleado o contratista para que, ya sea en persona o por teléfono, le proporcione información y colabore en la verificación en cuestión. Apple correrá con los gastos derivados de la verificación, a menos que se detecten incumplimientos graves de los requisitos expuestos en esta Sección, en cuyo caso será el Vendedor el que cubra dichos gastos.

12. PROPIEDAD DEL PRODUCTO DEL TRABAJO. A los efectos de este Contrato, "Producto del Trabajo" incluye, con carácter enunciativo y no limitativo, todos los diseños, derechos de diseño, descubrimientos, creaciones, trabajos, gráficos, máscaras, modelos, trabajo en curso, Servicios disponibles, inventos, productos, programas informáticos, procedimientos, mejoras, desarrollos, dibujos, notas, documentos, información y materiales hechos, concebidos, o desarrollados por el Vendedor, de forma aislada o conjuntamente con otros, que se deriven o se refieran a los Servicios llevados a cabo en virtud del presente, y todas las copias de los mismos. Los Bienes Estándar fabricados por el Vendedor y vendidos a Apple sin haber sido diseñados, adaptados a los requisitos del cliente, o modificados para Apple no constituyen Producto del Trabajo. Todo Producto del Trabajo será en todo momento y continuará siendo propiedad única y exclusiva de Apple y Vendedor no estará facultado para utilizar o alterar ningún Producto del Trabajo sin el previo consentimiento escrito de Apple. El Vendedor acuerda, por el presente, ceder y transmitir de forma irrevocable a Apple, y por el presente cede y transmite a Apple la totalidad de sus derechos, titularidades y participaciones a nivel mundial y por tiempo indefinido sobre el Producto del Trabajo, incluyendo todos los derechos de propiedad industrial y /o intelectual vinculados a los mismos. Apple tendrá el derecho exclusivo de determinar el tratamiento de cualquier Producto del Trabajo, incluyendo el derecho a mantenerlo como secreto comercial, firmar y presentar solicitudes de patente en base al mismo, utilizarlo y revelarlo sin una previa solicitud de patente, presentar registros de derechos de autor o marcas en nombre propio, o seguir cualquier otro procedimiento que Apple considere apropiado. El Vendedor acuerda: (a) revelar con prontitud a Apple por escrito todo el Producto del Trabajo que tenga en su posesión; (b) prestar asistencia a Apple en todas las formas razonables, con cargo a Apple, para garantizar, perfeccionar, registrar, solicitar, mantener y defender en beneficio de Apple, todos los derechos de propiedad intelectual, derechos de patente, derechos de obras de carátulas, derechos de secretos comerciales, marcas y todos los demás derechos o protecciones reglamentarias sobre el Producto del Trabajo en nombre de Apple, según Apple considere adecuado; y (c) de otro modo, tratar todo el Producto del Trabajo como Información Confidencial de Apple tal como se describe anteriormente. Estas obligaciones de revelar, ayudar, ejecutar, y mantener con carácter confidencial continuarán vigentes tras el vencimiento o resolución de este Contrato. Todas las herramientas y equipo suministrado por Apple al Vendedor continuará siendo propiedad exclusiva de Apple. El Vendedor por el presente renuncia y se asegurará que sus Mandatarios renuncien, de forma adecuada, a todos y cualesquiera derechos (incluyendo, cuando la renuncia esté permitida por ley, derechos morales y derechos en cualquier país que sean equivalentes o similares a derechos morales) y a todas y cualesquiera reclamaciones, y cede a Apple todos y cualesquiera derechos o participaciones sobre el Producto del Trabajo o las obras originales creadas en relación con este Contrato. El Vendedor acuerda por el presente no interponer frente a Apple o sus clientes directos o indirectos, cesionarios, o licenciados ninguna reclamación de derechos de propiedad industrial y /o intelectual de Vendedor que afecten al Producto del Trabajo, y en el caso de que haga valer tales derechos, o impugne la titularidad o validez de la propiedad industrial y /o intelectual, Apple estará facultada para resolver este Contrato de forma inmediata. Apple no ostentará ningún derecho sobre ninguna obra concebida o reducida para la práctica del Vendedor que hubiera sido desarrollada totalmente utilizando tiempo exclusivo del Vendedor, sin utilizar ningún equipo, suministros, instalaciones o secreto comercial o Información Confidencial de Apple, a menos que (i) tales obras tengan relación con la actividad de Apple, o la investigación o desarrollo, actual o prevista de manera demostrable, de Apple, o (iii) tales obras se deriven de cualesquiera Servicios realizados por el Vendedor para Apple.

13. ANTICORRUPCIÓN.

13.1 Cláusula anticorrupción. El Vendedor cumplirá con la política contra la corrupción de Apple y se asegurará de que todas las Filiales del Vendedor cumplan con ella tal como se publique en el sitio web público de Apple y con todas las leyes y normativas aplicables vigentes para combatir el soborno y la corrupción, incluida la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos, la Ley antisoborno del Reino Unido, los principios del Convenio de

Lucha contra la Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros de la OCDE y cualquier legislación correspondiente de todos los países donde se realizarán negocios o se prestarán servicios conforme a este Acuerdo. El Vendedor no pagará, ofrecerá, prometerá pagar ni dará, directa o indirectamente, un objeto de valor (esto incluye montos pagados o acreditados por Apple al Vendedor) y se asegurará de que las Filiales del Vendedor tampoco lo hagan, a cualquier persona, incluidos, empleados o funcionarios públicos, empresas u organizaciones controladas por el gobierno, partidos políticos con el conocimiento razonable de que se utilizará para obtener un beneficio indebido o para influir indebidamente en acciones o decisiones de dicha persona o entidad, con el propósito de obtener, mantener o generar un negocio con Apple. Cualquier monto pagado por Apple al Vendedor o las Filiales del Vendedor según lo dispuesto en los términos de este Acuerdo será para los servicios efectivamente prestados, o los productos vendidos, de conformidad con los términos de este Acuerdo. El Vendedor no ofrecerá ni aceptará sobornos o comisiones ilegales de ningún tipo y se asegurará de que las Filiales del Vendedor tampoco lo hagan.

13.2. Divulgación de Partes Relacionadas con el Gobierno. El Vendedor y las Filiales del Vendedor manifiestan y garantizan que, al leal saber y entender del Vendedor y las Filiales del Vendedor y en la medida que lo permita la ley, han, proporcionado a Apple información completa y precisa acerca de cualquier accionista mayoritario, socio, funcionario, director, gerente del Vendedor y las Filiales del Vendedor, o cualquier otra parte que esté autorizada a realizar negocios en nombre del Vendedor o las Filiales del Vendedor (en conjunto, las "Partes Autorizadas del Vendedor") que son, han sido o serán, funcionarios o empleados de una entidad gubernamental, partido político o candidatos a un cargo político (cada una, una "Parte Relacionada con el Gobierno"). Si, en cualquier momento durante la vigencia de este Acuerdo, el Vendedor o las Filiales del Vendedor tienen conocimiento de, o razones para creer que, la Parte Autorizada del Vendedor es, ha sido o será, una Parte Relacionada con el Gobierno, el Vendedor notificará inmediatamente a Apple, en la medida que lo permita la ley.

14. NO GRATIFICACIONES. El Vendedor acepta no ofrecer u otorgar gratificaciones, pagos u otros incentivos a ningún empleado o contratista independiente con el fin de asegurar un negocio para Apple o influir en los términos, condiciones o realización de este Acuerdo o cualquier orden de pago.

15. RESOLUCIÓN. Apple podrá resolver este Contrato de forma inmediata mediante notificación escrita al Vendedor si éste no lleva a término, o de otra forma, incumple este Contrato, presenta solicitud de quiebra, inicia un procedimiento concursal o de suspensión de pagos, deviene insolvente o se disuelve, u ocurre cualquier acontecimiento similar en cualquier legislación equivalente o similar. En el caso de tal resolución, Apple satisfará al Vendedor la parte de los Servicios prestados satisfactoriamente y Bienes que no hubieran sido objeto de contravención entregados a Apple hasta la fecha de resolución, menos cualesquiera compensaciones correspondientes, incluyendo cualesquiera costes adicionales en que incurra Apple para concluir los Servicios. Apple podrá resolver este Contrato por cualquier otra causa mediante preaviso escrito efectuado al Vendedor con treinta (30) días de antelación. El Vendedor dejará de prestar los Servicios y/o proporcionar los Bienes con arreglo al presente Contrato en la fecha de resolución especificada en tal preaviso. En el caso de tal resolución, Apple responderá frente al Vendedor solamente de aquellos Servicios prestados satisfactoriamente y de aquellos Bienes que no fueran objeto de contravención entregados a Apple hasta la fecha de resolución, menos las compensaciones correspondientes. El Vendedor podrá resolver este Contrato mediante preaviso por escrito a Apple si Apple no efectúa el pago al Vendedor en un plazo de sesenta (60) días después de que el Vendedor notifique a Apple por escrito que el pago relativo a una factura que no haya sido objeto de impugnación ha vencido. En el momento de expiración o resolución del presente Contrato por cualquier causa: (a) cada parte quedará liberada de todas las obligaciones frente a la otra surgidas con posterioridad a la fecha de expiración o resolución, salvo respecto de aquellas que, por sus términos, continúen vigentes tras tal resolución o extinción; y (b) el Vendedor notificará con prontitud a Apple sobre toda la Información Confidencial de Apple o de cualquier Producto del Trabajo que se encuentre en posesión del Vendedor y, con cargo al Vendedor y con arreglo a las instrucciones de Apple, devolverá, transmitirá o cederá con prontitud a Apple (a opción de Apple) y mantendrá con carácter confidencial aquella Información Confidencial de Apple y/o Producto del Trabajo.

16. SUPERVIVENCIA DE OBLIGACIONES. Cualesquiera obligaciones y deberes que, por su naturaleza, van más allá de la expiración o resolución del presente Contrato continuarán vigentes tras la expiración o resolución del presente Contrato.

17. FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por incumplimiento alguno, incluyendo la no aceptación de la realización de los Servicios o la no aceptación de la entrega de los Bienes en la forma establecida,

ocasionado por circunstancias que van más allá de su control razonable, incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, actos fortuitos, hechos de guerra, actuación o accidente de la Administración, a condición de que notifique con prontitud a la otra parte y haga esfuerzos razonables para corregir su no realización. Si un acontecimiento de los contemplados en esta disposición se prolonga durante un período de 30 días, cualquiera de las partes tendrá derecho a resolver el presente Contrato y, en el caso de que Apple ejercite tal derecho, comprenderá el derecho a resolver cualquier Pedido incumplido.

18. DERECHO APPLICABLE. El presente Contrato se interpretará y los litigios se resolverán con arreglo al derecho español y las partes se someten por el presente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Barcelona (España). Las partes renuncian por el presente de forma expresa a la aplicabilidad del Convenio de la ONU sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías y el mismo no será de aplicación a los términos y condiciones del presente Contrato.

19. DIVISIBILIDAD. Si cualquier disposición del presente Contrato fuera considerada inválida, ilegal o no ejecutable, no resultará afectada o menoscabada por ello la validez, legalidad y ejecutabilidad de las restantes disposiciones en forma alguna. Apple y el Vendedor harán todos los esfuerzos razonables para acordar una disposición que sustituya las disposiciones inválidas, ilegales o no ejecutables por una válida, legal y ejecutable que tenga un efecto tan cercano como sea posible al efecto pretendido del término o disposición a sustituir.

20. ACCIONES. Si el Vendedor incumple el presente Contrato, Apple dispondrá de todas las acciones a las que pueda acudir en derecho. Para la compra de los Bienes, la única medida de amparo del Vendedor en el caso de incumplimiento del presente Contrato por parte de Apple será el derecho a obtener una indemnización por daños y perjuicios por un importe igual a la diferencia entre el precio de mercado al tiempo del incumplimiento y el precio de compra especificado en el Contrato. No se aplicará un método alternativo de cálculo de la indemnización de daños y perjuicios a esta operación. El Vendedor no tendrá derecho a revender los Bienes por cuenta de Apple en el caso de denegación ilegítima, revocación de aceptación, impago o renuncia de Apple, y cualquier reventa así efectuada será por cuenta del Vendedor. El Vendedor reconoce y acuerda que sus obligaciones y promesas derivadas del presente Contrato son de naturaleza exclusiva, intelectual, que les da un valor particular. El incumplimiento por el Vendedor de cualquiera de las promesas contenidas en el presente Contrato tendrá como consecuencia un daño irreparable y continuado a Apple para el cual no existirá medida de amparo en indemnización por daños y perjuicios y, en el caso de tal incumplimiento, Apple estará facultada para solicitar medidas cautelares o una sentencia de condena al cumplimiento específico.

21. COSTAS LEGALES. En cualquier acción judicial para exigir el cumplimiento del presente Contrato, la parte vencedora tendrá derecho a obtener todas las costas y gastos judiciales y honorarios legales y desembolsos razonables, además de cualquier otra medida de amparo a la que pueda tener derecho.

22. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EN NINGÚN CASO SERÁ APPLE RESPONSABLE FRENTE AL VENDEDOR O LOS MANDATARIOS DEL VENDEDOR O CUALQUIER TERCERO, RESPECTO DE CUALESQUIERA DAÑOS INCIDENTALES, INDIRECTOS, ESPECIALES O EMERGENTES DERIVADOS DE O RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO, TANTO SI SE INFORMÓ A APPLE DE LA POSIBILIDAD DE TAL DAÑO, COMO SI NO. ESTA DISPOSICIÓN 21 NO EXCLUYE O LIMITA DE FORMA ALGUNA LA RESPONSABILIDAD DE APPLE POR EL FALLECIMIENTO O LESIONES PERSONALES CAUSADAS POR NEGLIGENCIA O ENGAÑO DE APPLE.

23. CESIÓN/RENUNCIA. El Vendedor no podrá ceder el presente Contrato o ninguno de sus derechos u obligaciones derivados del presente Contrato sin el previo consentimiento escrito de Apple. Cualquier cesión o transmisión efectuada sin tal consentimiento escrito será nula. La renuncia a exigir por cualquier vicio o cualquier término o condición del presente Contrato no se considerarán como una dispensa o renuncia continuada, o dispensa o renuncia de cualquier otro vicio o cualquier otro término y condición.

24. CONTRATO NO EXCLUSIVO. El presente Contrato no es de carácter exclusivo. Apple tendrá libertad para contratar a otros para que lleven a cabo Servicios o proporcionen Bienes iguales o similares a los del Vendedor. El Vendedor tendrá libertad y se le anima para que efectúe publicidad, ofrezca y preste los Servicios y/o proporcione los Bienes a otros; con el condicionante, no obstante, de que no incumpla el presente Contrato.

25. NOTIFICACIONES. Salvo respecto de Pedidos que puedan remitirse por correo local, transmisión por fax o transmisión electrónica, todas las comunicaciones y demás comunicaciones con arreglo al presente Contrato deberán efectuarse por escrito, dirigirse al Vendedor o a un representante autorizado de Apple y se considerarán efectuadas cuando (a) sean entregadas personalmente, (b) sean remitidas mediante télex o telefax confirmado, (c) sean remitidas por mensajero comercial de entrega a la mañana siguiente con acuse de recibo escrito, o (d) tres (3) días después de haber sido remitidas, con franqueo pagado en origen, por correo de primera clase o certificado.

26. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

26.1 General. El Vendedor cumplirá plenamente con todas las leyes nacionales, europeas e internacionales aplicables en la ejecución del presente Contrato, incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, todas las leyes laborales, fiscales, de control de las exportaciones y medioambientales.

26.2 Código de conducta para proveedores. Durante la vigencia de este Acuerdo, el Vendedor deberá cumplir con el Código de conducta para proveedores de Apple ("Código de conducta"), que Apple modificará según crea oportuno, disponible en el sitio web público de Apple <http://www.apple.com/supplier-responsibility/accountability/>. Sin perjuicio de las estipulaciones contrarias contempladas en el presente acuerdo, el Vendedor se compromete a:

- (i) permitir que Apple y un representante tercero, ya sea de Apple o en representación de Apple (conjuntamente, el "Auditor"), evalúe si el Vendedor cumple con el Código de conducta a través de la inspección de las instalaciones de este y/o el análisis de las prácticas, políticas y registros correspondientes sin previo aviso, y/o mediante entrevistas a los empleados del Vendedor sin supervisión, únicamente para comprobar que se cumple con el Código de conducta (conjuntamente, la "Evaluación").
- (ii) proporcionar sin demora al Auditor acceso a las instalaciones y a los empleados pertinentes sin interrupciones ni interferencias, en relación con la Evaluación que se lleve a cabo.
- (iii) facilitar sin demora información y documentación completa y precisa a petición del Auditor.
- (iv) permitir al Auditor analizar y evaluar a la información sobre las horas y condiciones laborables, remuneraciones y ventajas, prácticas de los empleados, producción, instalaciones para descansar y comer, conducta empresarial y prácticas de salud, seguridad y medioambiente, según corresponda, en relación con la Evaluación.
- (v) no solicitar ni incitar directa o indirectamente a ninguno de sus empleados a proporcionar información falsa o incompleta en relación con la Evaluación.
- (vi) no tomar represalias contra los empleados entrevistados durante la Evaluación.
- (vii) tomar medidas correctivas sin demora para rectificar cualquier incumplimiento sustancial respecto al Código de conducta. Apple puede revelar los resultados de cualquier Evaluación en relación con su responsabilidad y cumplimiento corporativo, así como actividades de informes periódicos. El Vendedor deberá obtener todos los permisos, consentimientos y autorizaciones necesarios para que el Auditor pueda evaluar las políticas, las prácticas, los registros y las instalaciones del Vendedor. En caso de que el Vendedor no cumpla con las obligaciones descritas en este subapartado o no rectifique cualquier incumplimiento sustancial respecto al Código de conducta transcurrido un plazo de tiempo razonable, se considerará que se ha producido un incumplimiento de este Acuerdo. A efectos de este subapartado, el término "Vendedor" incluye cualquier parte que tenga un número considerable de obligaciones hacia Apple a tenor de este Acuerdo.

26.3 Materiales peligrosos. Si los Bienes incluyen materiales peligrosos, el Vendedor manifiesta y garantiza que comprende la naturaleza de cualesquiera peligros ligados a la fabricación, manipulación y transporte de tales materiales peligrosos y facilitará a Apple detalles completos de tales materiales peligrosos antes de la entrega de los Bienes a Apple.

26.4 Aduanas. A solicitud de Apple, el Vendedor facilitará con prontitud a Apple un certificado de origen respecto de todos los Bienes y cualquier documentación aduanera pertinente respecto de tales Bienes.

26.5 Trabajo infantil y de penados. En el más leal saber y entender del Vendedor, tras debida investigación, ni los Bienes ni ningún material incorporado a los mismos fue producido o fabricado, en su totalidad o en parte, en trabajos de penados o forzados, o por niños de edad inferior a quince (15) años o edad mínima legalmente permitida, aplicándose aquel de los dos supuestos que contemple una edad superior.

27. CONTRATO ÍNTEGRO/MODIFICACIÓN. El presente Contrato es la declaración íntegra, final y exclusiva de los términos del acuerdo entre las partes y sustituye a todas y cualesquiera demás negociaciones y acuerdos anteriores

y contemporáneos entre ellas relativos al objeto del presente . Este Contrato no podrá ser objeto de variación, modificado, alterado o cambiado salvo que sea por escrito, incluyendo un Pedido o modificación de pedido emitida por Apple, firmado por las partes. Los términos y condiciones del presente Contrato tendrán prevalencia no obstante cualquier modificación respecto de los términos y condiciones de cualquier reconocimiento u otro documento presentado por el Vendedor. No obstante lo anterior, el presente Contrato no sustituirá o reemplazará ningún contrato escrito que esté firmado por ambas partes y tenga el mismo objeto que el presente Contrato o sus Pedidos conexos.

28. INEXISTENCIA DE DERECHOS DE TERCERO. Ningún tercero que no sea parte del presente Contrato tendrá derecho alguno en virtud del presente Contrato, y en la medida en que surgieran cualesquiera derechos de terceros por ministerio de cualquier ley, el Vendedor y Apple acuerdan excluir la aplicación de tal legislación al presente Contrato, en la medida legalmente permitida.